+

En la ciudad de Lorca a ~~[illegible]~~ catorze dias del mes de abril de mil y quinientos y setenta y seis años sanados

Este dia se juntaron a cabildo los señores Lorca como lo tienen de costumbre de se juntar en la camara de su ayuntamiento y a saber el mi magnifico señor don Juan Pascual de Herrera alcalde mayor de esta ciudad y su tierra y los señores Alonso de Leyva Ponce alcalde y Garcia de Guevara y Miguel de Contreras de la Alcaldia del castillo y Pedro Lopez de Salazar y Pedro de Salazar y Francisco de Tr[illegible] del Fr[illegible] de Alcaraz Juan Ponce de Leon Luis de Guevara

carta para el señor don Pedro Lopez

Mandaron que se escriva por ciudad al señor Alonso de Contreras para que suplique a su magestad haga merced de dar licencia a esta ciudad para que saque de Lorca quinze [illegible] mil fanegas de trigo [illegible] que se pudiere y la carta se escriva a los señores Alonso del castillo y Miguel de Contreras de la Alcaldia regidores

Rabiose por corredor y por [illegible] a Fran[illegible]

Los señores Lorca Rabiaron por corredor a Fran[illegible] Fernandez [illegible] de la Mora y Melgar de Domingo [illegible] al qual dieron licencia para usar el dicho oficio y el [illegible] y salaron al dicho oficio [illegible] y se ca[illegible] de Domingo [illegible] Fernandez [illegible] nombraron por portero de la audiencia y mandaron [illegible] el dicho oficio de corredor